COTIZACIÓN No. 1208 - 2000023

SANITAS SAS
NIT: 860000648-2

Cliente:	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	**NIT:**	800214750-7
Dirección:	CR 64C 104 03	**Teléfono:**	3004205343
Contacto:	SARAH ROTHLISBERGER	**Fecha Cotización:**	30-septiembre-2026

#	CANT	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
1	1	C10-1	CAPP PIPETTE, VARIABLE vol. 0.5-10 µl, ECOPIPETTE Pipeta de volumen variable. Las pipetas ecopipette son empacadas con materiales reciclables y biodegradables y está construida con materiales altamente durables para garantizar una vida útil prolongada. MARCA CAPP	1.153.000,00	1.153.000,00	219.070,00	1.372.070,00
2	1	C100-1	CAPP PIPETTE, VARIABLE vol. 10-100 µl, ECOPIPETTE Pipeta de volumen variable. Las pipetas ecopipette son empacadas con materiales reciclables y biodegradables y está construida con materiales altamente durables para garantizar una vida útil prolongada. MARCA CAPP	1.153.000,00	1.153.000,00	219.070,00	1.372.070,00
3	1	C200-1	CAPP PIPETTE, VARIABLE vol. 20-200 µl, ECOPIPETTE Pipeta de volumen variable. Las pipetas ecopipette son empacadas con materiales reciclables y biodegradables y está construida con materiales altamente durables para garantizar una vida útil prolongada. MARCA CAPP	1.153.000,00	1.153.000,00	219.070,00	1.372.070,00
4	1	C1000-1M	PIPETA CAPP, VOL. VARIABLE DE 100-1000UL, CON INCREMENTO DE 2UL, ECOPIPETA Pipeta de volumen variable de 100-1000µL, con incremento de 2µL, linea Ecopipette. Las ecopipette™ se embalan usando materiales biodegradables y reciclables, y están fabricadas con algunos de los materiales renovables más duraderos de que disponemos, para así asegurar una vida prolongada. MARCA CAPP	1.153.000,00	1.153.000,00	219.070,00	1.372.070,00
5	1	C100-12	CAPP MµLTI PIPETTES, 12-CHANNEL, 10-100 µl Pipeta de 12 canales, volumen: 10ul-100ul. El diseño ergonómico de la pipeta multicanal CAPPAero96 reduce considerablemente la carga de trabajo del pulgar, requiere una ligera presión en el brazo eyector y una leve presión uniforme, sin necesidad de "martillar" para asegurar perfectamente las puntas a los canales de la pipeta. Permiten transferencia de líquido consistente y confiable. MARCA CAPP	3.952.000,00	3.952.000,00	750.880,00	4.702.880,00

SON: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

SUBTOTAL	**8.564.000,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.627.160,00**
TOTAL A PAGAR	**10.191.160,00**

CONDICIONES GENERALES DE NUESTRA OFERTA

PRECIOS:	En Pesos Colombianos.
CONDICIÓN DE PAGO:	VENTAS 30 DIAS
VIGENCIA:	Treinta (30) días contados a partir de la fecha la cotización
ENTREGA:	8 dias hábiles después de recibida la orden de compra. Si se agota el stock 90/120 dias.
PARA PAGOS:	Cuenta de Ahorros Bancolombia Número 2008-028-7026
GARANTIA:	Nuestros productos tienen una garantía de un año contra defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega a satisfacción. Durante este periodo, el servicio técnico de SANITAS S.A.S. reparará o reemplazará gratuitamente las partes defectuosas del equipo.
REQUERIMIENTOS:	Condiciones de humedad, temperatura y requerimientos eléctricos descritos en manual de usuario de los equipos.
LUGAR DE INSTALACIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CL 73 76 A 354 MEDELLIN COLOMBIA
OBSERVACIONES:	Los item 1-4, correspondientes a las micropipetas monocanal se encuentran disponibles para entrega inmediata (8 días a partir de recibida la OC). El item 5, debe ser adquirido a través de importación (90/120 días a partir de recibida la OC

SE RECOMIENDA LEER EL CATÁLOGO PARA MAYORES ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS. LA COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL CLIENTE HACE PARTE DE LA NEGOCIACIÓN, POR FAVOR TENER EN CUENTA LA ADVERTENCIA RELACIONADA A REACTIVOS, ANEXA A ESTA COTIZACIÓN.

Atentamente,



ING STEFANIA HOYOS
Asesora comercial
asesorzona.antioquia1@sanitastec.com
Tel +1 2880177, 3114091711

NOTA DE ADVERTENCIA PARA REACTIVOS:

En cumplimiento con el Decreto 1036 de 21 de junio de 2018 “Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano.“ Nos permitimos advertir:

1. Los reactivos relacionados a este decreto, a ser empleados en muestras de origen humano en ámbito hospitalario, clínico o de IPS, así como lo empleados en paternidad o en análisis forenses, o líneas celulares comerciales de origen humano requerirán registro sanitario.

2. Los reactivos relacionados al precitado Decreto, empleados en muestras de origen humano para investigación o para educación no requieren registro sanitario. Sin embargo, deberán contar con visto bueno de la autoridad sanitaria para importación para uso específico y asignado a su entidad. Para tal fin, la orden de compra deberá venir acompañada de a) Carta en la cual se indique el uso del producto y nombre del proyecto , si aplica (ver CARTA MODELO, ir al link más adelante); b) Resolución de proyecto de investigación o de la institución educativa. Reiteramos que este numeral aplica para productos que no cuentan con registro sanitario. Nuestros asesores comerciales podrán proporcionarle información sobre registros.

3. Los reactivos in vitro utilizados en muestras DIFERENTES a las de origen humano no requieren registro sanitario para su importación por cuanto dichos reactivos están por fuera de la competencia del INVIMA. Lo anterior aplica salvo que el producto este indicado también para uso en muestras de origen humano, en cuyo caso requerirá de registro sanitario.
Si sus muestras son DIFERENTES a las de origen humano, se encuentra fuera del ámbito hospitalario o de diagnóstico clínico y los reactivos in vitro de su orden no cuentan con registro sanitario por favor indíquelo claramente en el siguiente FORMULARIO (ir al link más adelante).

4. Los reactivos in vitro que no cuenten con registro sanitario o visto bueno para uso específico no pueden ser utilizados en diagnóstico, educacion o investigación en muestras de origen humano. Sopena de las sanciones a que haya lugar por parte de las entidades competentes.

Link FORMULARIO:
https://forms.gle/skSY3PWtf9uJxHDu9
Link CARTA MODELO:
https://docs.google.com/document/d/1edKCaagG48xS9m3IfGqn-RtFOuzgwCme/edit?usp=share_link&ouid=108234135503085643634&rtpof=true&sd=true